



DIRECCIÓN

REF: Modifica Oficial de cumplimiento del S.S.M.S.O, responsable de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F).

RESOLUCION EXENTA N° 13.02.2018 000650

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materias de lavado y blanqueo de activos; Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos; Oficio Circular N°20, del Ministerio de Hacienda, del 15.05.2015; Ord.N°A16/1887 de Ministra de Salud, del 23.06.2015, que informa orientaciones de aplicación de la Ley N° 20.818; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N°140 de 2004, de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°14 de 31.01.2018, de Salud, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a Srta. Cinthia León Fuentealba, Rut: 16.624.286-K, responsable de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F) y Coordinar a la red Sur Oriente, en todo lo relacionado al cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
2. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 1899 de 17 de julio de 2015 y Resolución Exenta 000443 del 25.01.2018.
3. La presente Resolución surtirá todos sus efectos a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLAUDIO YAÑEZ BAHAMONDEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD M.SUR ORIENTE

SR.CYB /SR.PRM/SR.HPR/SRTA.CLF/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección S.S.M.S.O
- Subdirección Administrativa S.S.M.S.O
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.M.S.O
- Departamento Auditoría S.S.M.S.O
- Asesoría Jurídica S.S.M.S.O
- Profesional Srta. Cinthia León Fuentealba
- Departamento de Finanzas S.S.M.S.O
- Interesados
- Oficina de Partes



Transcrito Fielmente
MINISTRO DE FE



DIRECCIÓN

REF: Modifica Oficial de cumplimiento del S.S.M.S.O, responsable de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F).

RESOLUCION EXENTA N° 25.01.2018 000443

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materias de lavado y blanqueo de activos; Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos; Oficio Circular N°20, del Ministerio de Hacienda, del 15.05.2015; Ord.N°A16/1887 de Ministra de Salud, del 23.06.2015, que informa orientaciones de aplicación de la Ley N° 20.818; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°1 de 2005, de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto Supremo N°140 de 2004, de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°01 de 03.01.2018, de Salud, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** a Srta. Cinthia León Fuentealba, Rut: 16.624.286-K, responsable de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero (U.A.F) y Coordinar a la red Sur Oriente, en todo lo relacionado al cumplimiento de los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos.
2. **DÉJASE SIN EFECTO**, la Resolución Exenta N° 1899 de 17 de julio de 2015.
3. La presente Resolución surtirá todos sus efectos a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN TORRES FLORES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD M.SUR ORIENTE

SR.JTF /SR.PRM/SR.HPR/SRTA.CLF/clf

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección S.S.M.S.O
- Subdirección Administrativa S.S.M.S.O
- Subdirección de Gestión Asistencial S.S.M.S.O
- Departamento Auditoría S.S.M.S.O
- Asesoría Jurídica S.S.M.S.O
- Profesional Srta. Cinthia León Fuentealba
- Departamento de Finanzas S.S.M.S.O
- Interesados
- Oficina de Partes





DIRECCIÓN
DR. AIS/MPR

RESOLUCIÓN EXENTA N°

17.07.2015 001899

ASESOR JURIDICO
S.S.M.S.O.

Puente Alto,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.913 que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materias de lavado y blanqueo de activos; Ley N° 20.818 que perfecciona los mecanismos de prevención, detección, control, investigación y juzgamiento del delito de lavado de activos; Oficio Circular N° 20, del Ministerio de Hacienda, del 15.05.2015; Ord. N° A16/1887 de Ministra de Salud, del 23.06.2015, que informa orientaciones de aplicación de la Ley N° 20.818; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979 y de las Leyes 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140 de 2004, de Salud; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 12 de 06 de Febrero de 2015, de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DESÍGNESE a D. Claudia Cisternas Vargas, Rut: 13.025.970-7, Jefa (S) del Departamento de Finanzas SSMSO, como funcionaria responsable de relacionarse con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y de efectuar el reporte sobre operaciones sospechosas (ROS), según lo establecido en la Ley N° 19.913, Ley N° 20.818 y Oficio Circular N° 20, del Ministerio de Hacienda.

DESÍGNESE en calidad de Suplente a D. Macarena Villalobos Toledo, Rut: 15.412.723-2, Jefa de Unidad de Adquisiciones SSMSO.

La presente Resolución surtirá todos sus efectos a contar de esta fecha.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

DR. ANTONIO INFANTE-BARROS
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección SSMSO
- Subdirección Administrativa SSMSO
- Departamento Asesoría Jurídica SSMSO
- Departamento Auditoría SSMSO
- Jefa (S) Departamento de Finanzas SSMSO
- Jefa Unidad de Adquisiciones SSMSO
- Oficina de Partes SSMSO ✓

